



## Los sistemas de calidad de los auditores deben actualizarse

**X.G.P.**

MADRID. El próximo 1 de enero de 2013, los auditores de cuentas y las sociedades de auditoría deberán disponer de los sistemas de calidad internos, en cumplimiento de la nueva Norma de Control de Calidad Interno, según establece una resolución de 26 de octubre de 2011.

La nueva normativa, que recoge los principios de la Norma vigente

desde 1991 e introduce las directivas y recomendaciones comunitarias sobre control y calidad. También se incluye el contenido de la normativa que en materia de auditoría de cuentas y otras normas de carácter mercantil, se encuentra actualmente en vigor en España. La Norma será de aplicación obligatoria, tras su publicación en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.